

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquier la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN:

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.
Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.º de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACIÓN)

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado José Perán Campoy, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Batallón cazadores de San Quintín.

Cabo primero Matías Cires Escalau, natural de Salinas, provincia de Huesca.

Soldado Cándido Seco Barragán, natural de Maguilla, provincia de Bajadóz.

Cabo primero Francisco Santos Pastrana, natural de Villanueva, provincia de León.

Soldado Lucas Rodríguez Canos, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Idem Cristóbal Pérez Castejón, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Lázaro Mostaza Alvarez, natural de Requejo, provincia de Zamora.

Idem Nicolás Méndez Aire, natural de Mugal, provincia de Salamanca.

Idem Miguel Yabres Sola, natural de Villamar, provincia de Granada.

ral de San Sacolina, provincia de Mallorca.

Idem Bernardo Gálvez Cascos, natural de Campanario, provincia de Badajoz.

Corneta Antonio Herrero Llordín, natural de Villagerbi, provincia de Zamora.

Soldado Alejandro Formaris Martín, natural de Mugos, provincia de Zamora.

Sargento primero José Mos Parchó, natural de Jalón, provincia de Alicante.

Soldado Benito Castro Prado, natural de Pozuelo, provincia de Zamora.

Corneta Manuel Vara Zurro, natural de Quintanilla, provincia de Zamora.

Soldado Bartolomé Arévalo Marcos, natural de Torrecilla, provincia de Valladolid.

Corneta Antonio Arribas Enseña, natural de Astiaro, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Anacleto Andovilla Fernández, natural de Palomares, provincia de Huesca.

Idem Plácido Onrubia Martínez, natural de Fresa, provincia de Valencia.

Idem Domingo Bofarull Ferri, natural de Cebollo, provincia de Tarragona.

Idem Juan Portiel Rivera, natural de Jarque, provincia de Teruel.

Idem Cristóbal García Sánchez, natural de Arriate, provincia de Málaga.

Administración militar.

Soldado Benito Gómez Fernández, natural de Piñeiro, provincia de Lugo.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Severiano Pérez Yagüe, natural de Utiel, provincia de Valencia.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Emilio Novoa Varela, natural de Barrio, provincia de Lugo.

Regimiento infantería de España.

Soldado Pedro Llovert Mirades, natural de Sellén, provincia de Barcelona.

Idem Ramón López Pérez, natural de Montón, provincia de Orense.

Idem Pedro Local Bautista, natural de Villamar, provincia de Granada.

Idem Sebastián León Santos, natural de Estrella, provincia de Zamora.

Idem Manuel Lasala Gabas, natural de Falange, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Lara Fernández, natural de Torre, provincia de Lugo.

Idem Manuel Isarte Villanueva, natural de Montón, provincia de Castellón.

Idem José Isaac Puig, natural de Orcajo, provincia de Castellón.

Idem Fermín Ibiza Echevarría, natural de Nagón, provincia de Navarra.

Idem Juan Guerrero Botilla, natural de Alberche, provincia de Almería.

Idem Manuel González Cerdeira, natural de Cortejada, provincia de Orense.

Idem Miguel Gordi Irigorqui, natural de Soldella, provincia de Navarra.

Idem Francisco Rodríguez Molina, natural de Bailén, provincia de Jaén.

Idem Feliciano Muñoz Gómez, natural de Cuervas, provincia de Cáceres.

Idem José Jiménez Peñulba, natural de Alorcabi, provincia de Alicante.

Idem Alejandro Rodríguez González, natural de Quiroga, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Gordillo Valle, natural de Turégano, provincia de Segovia.

Idem Diego González González, natural de Nogueiro, provincia de Lugo.

Idem Asensio Rosabal Echevarría, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa.

Idem Diego Rodríguez González, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Agapito Iglesia López, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Ricardo Martínez Calderón, natural de Jaén.

Idem Joaquín Martín Gallego, natural de Brucellas, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Moreno Sánchez, natural de Toledo.

Idem Bonifacio Gómez Acuña, natural de Rebollas, provincia de Soria.

Idem Vicente Lloret Martín, natural de Villasolu, provincia de Alicante.

Idem Antonio Pérez Arcos, natural de Arcos, provincia de Pontevedra.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Estanislao Fernández Fer-

nández, natural de Basna, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Ferrer Laplana, provincia de Palencia.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Herrera, provincia de Segovia.

Batallón cazadores de la Trinidad.

Soldado Fernando Gracia Lanuza.

Regimiento infantería de España.

Soldado Nicolás Mendiola Soler, natural de Zaragoza.

Idem Manuel Rodríguez Méndez, natural de Berrenes, provincia de Lugo.

Idem Daniel Martínez González, natural de Negrillas, provincia de Salamanca.

Regimiento infantería de Nápolis.

Soldado Pedro Rey Expósito, natural de la Coruña.

Idem Antolín Gómez Hermoso, natural de Mazarreros de Campos, provincia de Palencia.

Regimiento infantería de Aragón.

Soldado Pedro Barcia Villa, natural de Ceres, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia segundo Esteban Marín González, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem José Osete Descabro, natural de Quesada, provincia de Jaén.

Cabo primero Luis Obrador Delmás, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Tomás Obregoso Aveiro, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa.

Cabo primero Juan Novellas Talón, natural de Borvorte, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Muñoz Toledo, natural de Arroniz, provincia de Navarra.

Guardia segundo Ramón Montes Rivas, natural de Alianas, provincia de Lérida.

Idem Ignacio Montero Pedrero, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Moreno Muñoz, natural de Alicante.

Idem Francisco Monserrat Jaime, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Antonio Mir Gallut, natural de Esportas, provincia de Baleares.

Idem Lázaro Maserros Martínez, natural de Barcelona.
 Idem Ignacio Martín Araza, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona.
 Idem Cayetano Martínez García, natural de Castiel, provincia de Zamora.
 Idem José Más Macías, natural de Crevillente, provincia de Alicante.
 Guardia primero Germán Martín Díaz, natural de Valencia del Ventorro, provincia de Badajoz.
 Guardia segundo Victoriano Martín Pina, natural de Calero, de León, provincia de Badajoz.
 Idem Miguel Llull Reines, natural de Palma, provincia de Baleares.
 Guardia primero Ramón Llavazares Avecillas, natural de Valdealcón, provincia de León.
 Guardia segundo Pedro Luis Saldaña, natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia.
 Sargento segundo Manuel Lavedán Pérez, natural de Madrid.
 Guardia segundo Francisco Lafuente Hernández, natural de Villasalvo, provincia de Zamora.
 Idem Ramón Lango García, natural de Bazal, provincia de Granada.
 Sargento segundo Gabriel Lapuente Fernández, natural de Barcelona.
 Guardia segundo Diego Inocente

García, natural de Pedrosillo, provincia de Salamanca.
 Idem José Hinojosa Granada, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.
 Idem Manuel Vicente Mateo, natural de Mocetaro, provincia de Teruel.
 Idem Zacarías Brihuega Romero, natural de Almazar, provincia de Guadalajara.
 Idem Juan Campos Durán, natural de Villar del Rey, provincia de Badajoz.
 Idem Baltasar Castro Caro, natural de Turrujano, provincia de Segovia.
 Idem José Carreras Piñeiro, natural de San Jorge Ribadeiro, provincia de Pontevedra.
 Idem Francisco Cid Cordoniu, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.
 Cabo primero Pedro Cid Alvarez, natural de Cáceres.
 Guardia segundo José Gutiérrez Torres, natural de Briones, provincia de Logroño.
 Idem Antonio Vicente Coutel, natural de Berje, provincia de Teruel.
 Idem José Vázquez Díaz, natural de Montemayor, provincia de la Coruña.
 Idem Luis Alvarez Alvarez, natural de Rosada de Rey, provincia de Oviedo.

Guardia primero Domingo Domínguez Otero, natural de Villa de Fe, provincia de Coruña.
 Sargento segundo Ramón Alberich Parmia, natural de Alimar, provincia de Tarragona.

(Se continuará).

Número 128.
 MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general
 de correos y telégrafos.—Sección
 de correos.—Negociado internacional.
 Circular núm. 1.

Las expediciones de los vapores franceses de la línea de la Indo-China que han de utilizarse para el envío de la correspondencia á Filipinas, saldrán durante el año actual en las fechas siguientes:

	De Madrid.	De Barcelona.	De Marsella.
Enero. . . .	25	27	29
Febrero. . . .	22	24	26
Marzo. . . .	21	23	25
Abril. . . .	18	20	22
Mayo. . . .	16	18	20
Junio. . . .	13	15	17
Julio. . . .	11	13	15
Agosto. . . .	8	10	12

Septiembre.. . .	5	7	9
Octubre.. . .	3	5	7
Idem.. . . .	31	»	»
Noviembre.. . .	»	2	4
Idem.. . . .	28	30	»
Diciembre. . . .	»	»	2
Idem.. . . .	26	28	30

Tanto en estas expediciones como en las intermedias que salen de Marsella en los días 15 de Enero, 12 de Febrero, 11 de Marzo, 8 de Abril, 6 de Mayo, 3 de Junio, 1.º y 29 de Julio, 26 de Agosto, 23 de Septiembre, 21 de Octubre, 18 de Noviembre y 16 de Diciembre, la línea referida sirve directamente, ó por medio de sus enlaces, los puertos de Alejandría, Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore, Saigón, Hong-Kong, Kobé, Yokahama, Pondichery, Madras, Calcutta y Batavia.

Puede, por tanto, remitirse correspondencia por esta vía á Egipto, Arabia, India-Británica, países y posesiones de la Indo-China, China, Japón e islas de Malasia.

Sírvase dar á esta circular toda la publicidad posible, repartiéndola entre las subalternas dependientes de esa principal y disponiendo su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1888.—El Director general, A. Mansi.

Número 98.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

NOTA de las obras provinciales practicadas por administración en el mes de Noviembre último, la cual se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley provincial vigente.

Denominación y sitio de la obra.	Personas que han suministrado efectos ó devengado jornales.	Efectos suministrados ó trabajos hechos.	Jornales.	PRECIO DE LOS		TOTALES	OBSERVACIONES
				Efectos.	Jornales.		
				Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.		
Pasamanos y enlace de la escalera que dá acceso á la habitación que sirve de paso al nuevo lavadero en el Hospital de San Juan de Dios.	Miguel Murcia. . . .	22 metros baranda de madera del Canadá con sus pilas . . .		4 25		93 50	
		Un mampirlán y ocho docenas de cañas.		3 »		3 »	
	Pedro Beltrán Lorente. .	59 escalones con sus frentes de piedra del Javalí.		2 75		162 25	
		26 varas cuadradas de piedra de idem.		2 50		65 »	
	Juan Pedro Serrano. .	113 balaustres de hierro con peso de 88 kilos 300 gramos. . . .		» 33		29 13	
		23 hectólitros y 73 litros de yeso moreno.		1 11		33 »	
	Blas Abellán. . . .	Cinco carros de tierra colorada.		1 25		6 25	
	José María Ríos. . . .			3 »		39 »	
	Manuel Juan. . . .			2 25		29 25	
	Luis Guiroa. . . .			1 75		22 75	
	Juan Velasco. . . .			3 33		16 25	
		Total.				499 38	
Reparación del tejado que cubre la noria que abastece de agua al lavadero de la Casa de Misericordia y Huérfanos.	Mariano Hernández. .	500 ladrillos de 1.º		2 88		14 40	
	Angel Linares. . . .	300 tejas de id.		5 »		15 »	
	Antonio Carrión. . . .	Clavos y puas.		» »		8 30	
		40 hectólitros de yeso moreno .		1 10		44 »	
	D. León Marin-Baldo. .	Una viga 7 x 10 de 18 pies del Canadá.		27 50		27 50	
		13 tablones 20 x 20 pies rojos. .		5 25		68 25	
		36 hojas de 40 x 20 pies id. .		1 50		54 »	
		Un listón 4.º id. id.		1 50		1 50	
		Dos id. 8.º id. id.		» 75		1 50	
	José Venancio. . . .			10		2 75	
	Joaquín Baeza. . . .			10		2 »	
	Juan Orenes. . . .			10		1 75	
	Antonio Orenes. . . .			10		1 50	
		Total.				314 45	

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en esta Secretaría para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Murcia 14 de Enero de 1888.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 125.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRABAJOS DEL ARSENAL
DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 11 de Noviembre, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales comprendidos en la relación que acompaña al pliego de condiciones formulado por el Negociado de acopios en 13 de Diciembre sucesivo, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo el de 2645'95 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente y en esta capital y Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría, estarán de manifiesto hasta el día del remate los pliegos de condiciones indicados.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.^a, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador al remate, su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la caja general de depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 125 pesetas, que se exigen como fianza provisional, para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de 250 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 17 de Enero de 1888.—El Secretario, Enrique Robirosa.

Modelo de proposición.

Don N..., N..., vecino de..., que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre, (ó á nombre de don N..., N..., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», número... de tal fecha, (ó en el Boletín oficial de la provincia de... número... de tal fecha), para contratar materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos en la relación que acompaña al mismo, (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento), todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente, han de ser de la habitación que ocupe, en el punto donde haga la proposición.

Fecha y firma de proponente.

Sexta sección.

Número 130.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Don José Medina Vera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con el fin de que la Junta pericial de mi presidencia, pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles del año inmediato 1888-89, los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, presentarán las relaciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos legales que les justifiquen en la Secretaría de dicha Junta, durante el plazo de 30 días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Archena 18 de Enero de 1888.—José Medina.

Número 93.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones durante el segundo trimestre del año económico actual.

*Mes de Octubre**Sesión ordinaria del día 2.*

Se acordó colocar un buzón en el sitio más conveniente de la población, para que los vecinos puedan depositar con mayor comodidad la correspondencia pública y que el gasto que se ocasione se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes conforme al presupuesto.

Se acuerda abonar á la Caja del Battallón Depósito de Murcia cincuenta pesetas importe de los socorros facilitados en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos á los mozos de esta localidad que estuvieron en observación y fueron declarados inútiles.

Se aprueba la cuenta del material gastado en las oficinas de la Secretaría en el primer trimestre.

Se acuerda adquirir un sello para la Fiscalía municipal y su pago, conforme con lo que interesa este funcionario, con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 9.

Dada lectura al Real decreto de 18 de Septiembre último que dispone se lleve á efecto el censo general de población en la noche del 31 de Diciembre al 4.^a de Enero; se acordó cumplir este servicio con la pulcritud y regularidad que su importancia requiere.

Acto seguido y visto lo que preceptúan los artículos 2.^a y 4.^a de la Instrucción de 20 del citado mes, se acordó que la Junta municipal del censo se constituya á la mayor brevedad y que se cumplan por parte del Ayuntamiento cuantas prescripciones contiene aquella y sean de su incumbencia, satisfaciéndose los gastos que se occasionen con cargo al capítulo 1.^a. art. 10 del presupuesto corriente.

Con el fin de facilitar en lo posible los trabajos censales se fijó nombre á algunas calles del pueblo que de él carecían.

Se aprobaron las cuentas de socorros domiciliados y de medicinas suministradas á pobres enfermos en el primer trimestre y se acordó el pago de las mismas.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se abonen al Depositario municipal 172'50 pesetas como complemento de lo que le ha correspondido percibir por su haber del año anterior.

Ordinaria del 16.

Se aprueba la cuenta de lo gastado en los festejos celebrados en honor de los Patronos San Cosme y San Damián y se acuerda pagar el déficit que resulta con cargo al cap. 9.^a, art. 3.^a del presupuesto.

A moción del Sr. Martínez, se acordó continuar el acto de revisión de mojones que determinan la línea divisoria de los términos jurisdiccionales de Blanca y esta villa, comenzando en 22 de Marzo de 1862; y que se practique igual operación con respecto á Ricote, cuyo término linda también con esta jurisdicción reedificándose las hitas que hayan desaparecido ó destrozado en todo ó en parte.

Ordinaria del 23.

Vista la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, sobre la manera de sustituir los recibos extraviados de la contribución territorial de 1879 á 80, se acordó reclamar al Sr. Agente recaudador del distrito, el certificado que debe expedir respecto al 4.^a trimestre, con referencia á la lista cobratoria.

Se aprueba el pliego de condiciones administrativas para la subasta de espertos sobrantes.

Se acuerda adquirir una colección de mapas para colocarlos en la Secretaría.

Se nombran en comisión á los señores Martínez Fernández y Yelo Gómez, para inspeccionar el aprovechamiento de los espertos, con arreglo á la base 22 del pliego de las facultativas por que se rige la subasta.

Se acuerda abonar á Antonio Gallego diez pesetas, por la obra de reparación que ha ejecutado en las paredes del Cementerio viejo.

Ordinaria del 30.

Se acordó la distribución de fondos para el siguiente mes, conforme al presupuesto.

En vista del Real decreto de 20 del corriente mes, se acordó convocar para el 20 de Noviembre á los individuos del Ayuntamiento y contribuyentes que han de tomar parte en la elección del compromisario que ha de concorrir á la capital á tomar parte también en la elección de un Senador.

*Mes de Noviembre.**Sesión ordinaria del día 6.*

Se aprueba el expediente de fallidos por cédulas personales del anterior ejercicio, declarándose anuladas veinticinco de ellas, que importan catorce pesetas, devolviéndose aquellas á la Administración juntamente con la cuenta general y el expresado expediente.

Se acuerda pagar nueve pesetas por la suscripción de un año á «La Gaceta

Municipal», y siete pesetas setenta y cinco céntimos á D. José Templado por una composición que ha hecho en el firme ó piso del puente de hierro.

Que se rinda cuenta de las cédulas personales expedidas hasta el 31 de Octubre anterior y se inicie el procedimiento de apremio contra los morosos, pasando á la capital el Secretario á ingresar el importe de aquella y á la vez gestionar el despacho de asuntos del Ayuntamiento, pendientes en las oficinas provinciales.

Ordinaria del 13.

A un oficio del Sr. Alcalde de Blanca en que manifiesta la conformidad de aquel Ayuntamiento en llevar á cabo la rectificación del deslinde de ambos términos municipales; se acuerda designar para dar principio á la operación el día 29 del corriente mes, y nombrar la comisión y el Perito que, asociados de vecinos de los más ancianos del pueblo, han de representar á esta Corporación en el indicado acto.

Se nombró una Comisión del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que pase á la capital y conferencie con los Sres. Delegado de Hacienda y Director de la Sucursal del Banco, sobre la cobranza del 4.^a trimestre de la contribución territorial de 1879 á 80.

Sesión ordinaria del 20.

Visto el expediente promovido por Joaquín Tornero Templado, en solicitud de que se otorgue á su hijo Jesús Tornero Martínez, la excepción del servicio militar que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldados, y resultando justificados los hechos en que la funda, se acordó declarar á dicho mozo soldado condicional y que se remita el expediente á la Comisión provincial á los efectos del art. 85 de la vigente ley de reemplazos.

Igual acuerdo se dictó en otro expediente instruido á instancia del mozo Jesús Tornero Yelo, número uno, del alistamiento para el reemplazo del año corriente.

Se aprueba la cuenta de lo gastado en el viaje que ha hecho á la capital la Comisión nombrada en la sesión anterior, y su pago, con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 27.

Se acuerda la distribución de fondos para el siguiente mes, conforme al presupuesto.

Se nombró comisionado á D. Joaquín Gómez García, para la traslación de los mozos del actual reemplazo á la Zona militar de Cieza, para su ingreso en la caja de la misma.

Se acuerda remitir á la Administración de Contribuciones y Rentas, para los efectos de la Real orden de 29 de Septiembre último, el expediente sobre devolución de cuotas de la contribución territorial del 4.^a trimestre de 1879 á 1880.

*Mes de Diciembre.**Sesión ordinaria del día 4.*

Se acordó la rectificación del padrón general de habitantes del término, con arreglo al capítulo 3.^a de la ley municipal, facultando al Sr. Alcalde para la preparación de los trabajos.

Ordinaria del 11.

Dada cuenta del acta de recepción de

la obra del puente de hierro sobre el Segura, quedó aprobada y se acordó abonar al Director D. Emilio Herraiz lo que se le adeude por sus honorarios en vista de la liquidación que se practique por el Sr. Alcalde.

Se acuerda abonar al Regidor señor Gómez Martínez el gasto hecho por la comisión que ha entendido en las operaciones de rectificación del deslinde y reedificación de mojones que marcan la línea divisoria de esta jurisdicción y la de Blanca.

Abrobar el extracto de acuerdos del primer trimestre y que se remita al Sr. Gobernador para su publicación en el *Boletín oficial*.

Ordinaria del 18.

Se aprueba la cuenta de jornales y materiales invertidos en la composición del «Camino de Agua», importante 179 pesetas, y su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Ordinaria del 25.

No se celebró por no haber concordado suficiente número de señores Concejales.

Abarán 2 de Enero de 1883.—El Secretario, Jesús Carrillo:

Sesión del 8 de Enero.

En ella se aprobó el anterior extracto, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial* de que certifico.—Jesús Carrillo.—V.º B.: José M. Gómez.

Octava sección.

Número 122.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JUAN

Don Federico de Castro y Ledesma,
Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que procedente de juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, á instancia del Procurador don Mariano Baleriola, en nombre de don José Gómez y Gómez, y contra don Luis Estarriaga, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar á la venta en subasta pública para el día primero de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, lo siguiente:

Ptas.

Como unos nueve mil quintales de sal, existentes en dos almacenes, de los que tienen las Salinas del partido de Sangonera, de este término municipal, que á ochenta y ocho céntimos de peseta uno, hace un total de 7920

Dicha subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas sin haber depositado previamente el diez por ciento del tipo de la tasación, debiendo aquellas cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Federico de Castro Ledesma.—El Acuñario, Miguel Soriano.

Número 132.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CARAVACA.

Don Carlos Grande y Cortés, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en autos ejecutivos que pendan en este Juzgado, promovidos por la sociedad anónima Santa Ana de Bolueta, domiciliada en Bilbao, contra Don Manuel Fernández y Buenavida, comerciante y vecino de esta ciudad, sobre cobro de cantidad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de un trozo de tierra riego eventual de Benamor, plantado de viña, con cincuenta olivos y algunos plantones, en la huerta de la villa de Moratalla y sitio de la casa de Don Felipe, de cabida al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, de seis fanegas y tres celemines valorado en ciento noventa y nueve pesetas, noventa y dos céntimos la fanega.

El remate tendrá lugar el día catorce de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; previniéndose además que los licitadores para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en las mesas del Juzgado ó en la Caja sucursal de depósitos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Dado en Caravaca á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Carlos Grande.—D. S. O., Benito Martínez Carrasco.

Número 131.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA

Don Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de siete días se sacan á pública subasta las fincas correspondientes á D. Esteban Piqueras Martínez, que á continuación se expresan.

Ptas.

1.º La mitad de cuarenta y tres hectáreas, catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas; bajo los linderos expresados, equivalente á cuarenta y una fanega y dos celemines de tierra secano, orilla y cañada situada en el partido de Domingo de Ayora ó cañada de Aguirre, paraje casa de Piqueras, linda esta mitad por Saliente y Mediodía, con tierra de los herederos de doña Catalina Guardiola Tárraga; Poniente, la otra mitad restante de esta finca, montes que ocupan unas veinte fanegas, valorada en dos mil trescientas cuarenta y dos pesetas. . . . 2342

2.º La mitad de dos hectáreas, treinta y cinco áreas y dos centiáreas, ó sean, dos fanegas, dos celemines de tierra

secano puesta de viña, en el mismo partido y término, linda por Saliente, Mediodía y Norte, con tierra de los herederos de doña Catalina Guardiola Tárraga, y Poniente, la otra mitad restante parte de esta viña ha sido arraucada y la que queda es vieja; valor cuatrocientas pesetas

400

3.º La mitad de once hectáreas, dos áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes á once fanegas de terreno montuoso, en las confrontaciones de los pedazos anteriores, con ensanches y pertenencias, linda todo por Saliente, el canalico de Marco; Mediodía, tierra de los expresados herederos de doña Catalina Guardiola Tárraga; Poniente, los mismos, y Norte, montes de la villa; valorada en trescientas veinticinco pesetas.

325

4.º La mitad de una casa cortijo, titulada de Piqueras, número noventa y nueve, en el mismo partido, con planta baja y cámaras y varias dependencias, en la superficie de noventa y un metros cuadrados; linda todo por Saliente, Poniente, Norte y Mediodía, su entrada principal hace frente al camino de Yecla; valor trescientas setenta y cinco pesetas.. . . .

375

5.º La mitad de la era de pan trillar, enclavada en dicha labor: en veinte y cinco pesetas.

25

6.º La mitad de la balsa para recoger agua pluvial, situada también en dicha labor: en cincuenta pesetas.

50

Para cuyo remate se señala el día nueve de Febrero próximo y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de la tasación, quedando de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Yecla á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Alejandro Gómez de Salazar.—Por su mandado, Maximiano Martínez Mora-

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

AGENDA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y GENERAL

(AÑO PRIMERO)
(de esta publicación)

AGENDA

DE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Y GENERAL

Editada por el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA»

Cuidadosamente escrita

en presencia de todas las leyes y Disposiciones vigentes

DIRIGIDA Y REVISADA

por

D. Antonio Torrents y Monner

Contador de la Diputación Provincial, y autor de varias e importantes obras

Diríjanse los pedidos á la Administración de este periódico oficial, calle de Apóstoles, núm. 18, impresa de Juan Hernández Guijarro.



SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

NUMERO 177,

correspondiente al Martes 24 de Enero de 1888.

DISTRITO ELECTORAL DE MULA

LISTA de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado á Cortes por dicho distrito, verificada el día 22 del corriente; y resumen de votos obtenidos por los candidatos, y que se publica en cumplimiento de lo que dispone la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Sección de Mula.

Julian del Toro Moya
Bonifacio Torregrosa
Andrés Moreno Cuadrado
José María Bayona Garcia
Francisco Asensio Ruiz
Juan Pedro Navarro Candel
Patricio Lopez Oliver
Pedro Llamas Ortega (menor)
Juan Pastor Ramirez
Francisco Gimenez Fernandez
José Gavarron Garcia
José Morata Romero
Francisco Gomez Mantes
Diego Garrido Ruiz
Fernando Belajar Pastor
Pedro Garcia Ruiz
Antonio Espin Boluda
Pedro Alcaráz Gabarron
Ginés Cervantes Hurtado
Manuel Gabarron Rubio
Cristobal Gabarrou Zapata
Francisco Delgado Robles
Nicolás Lara Buitrago
Fernando Navarro Pastor
Fernando Miñano Pascual
Antonio Gomez Miñano
Juan Pedro Alcazar Guardiola
Cristobal Boluda Moreno
Antonio Perez Prieto
Miguel Martinez Gonzalez
Salvador Fernandez Rniz
Antonio Alcaráz del Baño
Nicolás Romero Toro
Antonio Ruiz Navarro
Gabriel Gutierrez Pastor
Juan Pedro Gutierrez Asensio
Ginés Zapata Espin
José Caballero Sorian
José Valcarcel Ladron de Guevara
Pascual Reyes Garcia
Juan Diego Lopez Hernandez
Juan Ruiz Espin
José Ruiz Gomez
José Briz Bartolomé
Alfonso Navarro Pastor
Cristobal del Amor Toro
Rafael Blaya y Blaya
Laureano Chacon Dato
Andrés Sanchez Romero
Pedro Pastor Garcia
Martin Gimenez Garcia
Juan Gimenez Hermosilla
Ginés Fernández Fernandez
Blas Montoro Puchol
José Tudela Boluda
Antonio Garcia Moya
Manuel Moreno Garcia
José Maria del Toro Moya
José Maria Egea Ortuño
Juan Zapata Tendero
Luis Cuadrado Pastor
José Abellan Ortega
Ginés Moya Espejo

Don Fulgencio Navarro Moreno
Benito Sanchez Marin
Cristobal Fernandez Lopez
Pedro Blaya Campos
Fulgencio Botuda Martinez
José Moya Espin
José Ortega Avilés
Pedro Pastor Ramirez
Gregorio Gómez Rodriguez
Luis Perez Fernandez
José Sandoval Perez
Juan Pedro Valiente Collados
Alfonso Bayona Martinez
José Maria Rodriguez Ortega
Pedro Pastor Ortega
Luis Lopez Vivo
Francisco Alvarez Cano
José Rojo Romero
Juan Sanchez Chacon
Miguel Ruiz Romero
José Belajar Ruiz (de José)
Martin Candel Lopez
Juan Pedro Pastor Ortega
Sisto Espinosa del Toro
Pedro Perez Gallardo
Manuel Romero Morote
Ginés Garrido Ruiz
José Puerto Amor
Santos Fernandez Fernandez
Donato Buitrago Ruiz
José Sanchez Gracia
José Antonio Ruiz Navarro
Julian Pagán Martinez
Pedro Quiles Sanchez
José Guijarro Moreno
Ginés Ortega Perez
Juan Valcarcel Cervantes
Juan Pedro Garcia Alcazar
Evaristo Bustamante Martinez
Fulgencio Hurtado Peñalver
Pedro Rodriguez Huertas
Francisco Buitrago Pastor
Andrés Tolmos Pagán
Francisco Serrano Lopez
Sebastián Palacios Sanchez
Manuel Ortega Lopez
Andrés Piñero Ibañez
Francisco Ruiz Navarro
José Antonio Sanchez Reyes
Matias Guillen Sanchez
Nicolás Molinero Cervantes
Santiago Gabarrón Carrasco
Juan Rubio Alcazar
José Maria Ibañez Ruiz
Antonio del Baño Rojo
Manuel Mena del Campo
Carlos Meseguer Caballero
Andrés Barquero Barquero
Diego Lopez Lopez
José Pascual Lucas Medina
José Bayona Lentisco
Antonio Saavedra Luna
Antonio Duarte Moreno
Pedro Párraga Liñan
Juan Rubio Alcazar
Andrés Melero Gavarrón
Pedro José Castaño Pastor

Don

Fulgencio Lopez Andreu
Manuel Hernandez Gimenez
Manuel Talavera Lopez
José Lopez Sanz
Juan Gimenez Gomez
José Gomez Rodriguez
Francisco Gil Fructuoso
José Maria Lopez Lusarte
José Moja Fuentes
Gerónimo Martinez Garcia
Joaquin Losa Hidalgo
Juan Ramirez Rubio
José Ruiz Boluda
Benito Sanchez Urrea
José del Amor Zapata
Félix Gonzalez Ruiz
Andrés Fernandez Rubio
Juan Sebastian Buitrago
Juan Pedro Rodriguez Ortega
Juan Antonio Fernandez Gimenez
Lorenzo Navarro Belchí
José Hernandez Palacios
Luis Iberlon Deminco
Mariano Ibañez Perez
Ginés Sanchez y Sanchez
Martin del Amor Zapata
Manuel Felipe Mateos Egea
Manuel Romero Fernandez
José Romero Morote
Patricia Guillen Luna
José Mateo Mateo
Francisco Sanchez Urrea
Gumersindo Cuadrado Garcia
Manuel Navarro Cervantes
Ginés Huertas Legaz
Antonio Garcia Alcazar
Pedro Legaz Barceló
Emeterio Cuadrado Garcia
Felipe Hita Alvarez
Juan Hurtado Monreal
Tiburcio Mateos Párraga
Braulio Perez Fernandez
Antonio Ponce Hidalgo
Luis Dato Benavente
Antonio Gimenez Fernandez
Juan Moya Aparicio
Juan Molina Rubio
Martin Caro Galvez
Pedro Moreno Rodriguez
Pedro Hurtado Peñalver
Miguel Martinez Gonzalez (mayor)
Diego Monreal Hurtado
Bernardino Navarro Martinez
Ginés Abellán Ortega
Juan Pedro Fernandez Cortés
Francisco Llamas Millan
Martin Monreal Hurtado
Felipe Sanchez Munuera
Juan Monreal Hurtado
Antonio Artero Fuentes
José Belajar Moya
Juan Antonio Martinez Risueño
Ginés Barqueros Gambín
Ginés Barqueros Serrano
Diego Ledesma Lopez
Pedro Martinez Ponce
Juan Pedro Moreno Lopez

Don

Antonio Espinosa Egea (de Felipe) D.
Luis del Toro Lopez
Juan Romero Garcia
Juan Ibañez Ruiz
Abrian Saavedra Cortés
Enrique Breis Perea
Juan José Rubio Hurtado
Antonio Martinez Risueño
Miguel Navarro Sanchez
Antonio Bautista Martinez
Diego Llamas Ortega (de Pedro)
Tomás Fuentes Cruz
Juan Pedro Orcajada Gutierrez
Diego Ortega Rubio
José Romero Martinez
Antonio Monreal Vicente
Pedro Monreal Vicente
Juan Pedro Hurtado Alcazar
Juan Vazquez Hurtado
Antonio Rubio Monreal
Lorenzo del Toro Carrasco
Sebastian Fernandez Fernandez
Francisco Hurtado del Riego
José Romero Toro
Diego Fuentes Cruz
Juan Artero Gutierrez
Fulgencio Sanchez Blanco
Antonio Cava Hermosilla
Alfonso Sanchez Munera
Alonso Martinez Nieto
José Sanchez Munera
Juan Pedro Molinero Ramon
Juan Maria Cervantes Cano
Gerónimo Hernandez Martinez
José Casilini Ragué
Blas Hernandez Martinez
Antonio Hernandez Martinez
Juan Antonio Toró Moya
José Garcia Rizo
Salvador Gutierrez Cuadrado
Francisco Romero Valiente
Andrés Montalvan Legaz
Juan Lopez Faura
Francisco Martinez Risueño
Bartolome Gimenez Ponce
Diego Rodriguez Soriano
Juan Felipe del Baño Ruiz
Isidro Garcia Rizo
José Bayona Campos
Pedro Sanchez Montalvan
Francisco Monreal Hurtado
Diego Valcarcel Melgarejo
Pedro Marin Egea
Leon Saavedra Buitrago
Patricia Ibañez Perez
José Maria Llamas Millan
José Zapata Buitrago
Pedro Molinero Cervantes
Eliseo del Baño Lopez
Juan Francisco Moya Romero
Rafael Alcaraz del Baño
Francisco Zopa Urrea
Miguel Egea Mantes
Cristobal Zapata Garcia
Manuel Garcia Rizo
Silvestre Garcia Rizo
Juan Bautista Cánovas Martinez

Cristobal Zapata Lamor
 Pedro Sanchez Hurtado
 Pedro Molinero Fuentes
 Juan Francisco Rubio Alcazar
 Francisco Martinez Pastor
 Joaquin Valcarcel Dato
 Gregorio Romero Valiente
 Antonio Cuadrado Perez
 Diego del Baño Ruiz
 Antonio Rubio Tomás
 Juan Aparicio Ruiz
 Diego Hurtado Peñalver
 Juan Pedro Rubio Peñalver
 José Maria Navarro Molina
 Miguel Navarro Cervantes
 Lorenzo Giménez Reyes
 José Sanchez Marin
 Tomás Boluda Lopez
 Leoncio Saavedra Cortés
 Salvador Pautoja Velez
 Pedro Boluda Mena
 Juan Pedro Paez Cuadrado
 Francisco Muñoz Franco
 Francisco Gracia Soriano
 José Hurtado Alcazar
 Pedro Martinez Perez
 Juan Lopez Hurtado
 Fernando Lopez Hurtado
 José Fernandez Pastor
 Antonio Martinez Belchi
 Juan Antonio Romero Toro
 Justo Garcia Asensio
 Rafael Cuadrado Valcarcel
 Sebastian Zapata Lamor
 Santiago Soto Albaladejo
 Fernando Sanchez Ibañez
 Salvador Sanchez Cortés
 José Lopez Hermosilla
 Miguel Marin Egea
 Diego Garcia Velazco
 Juan Francisco Hurtado Montreal
 José Pascual Sanchez Perez
 Cristobal Pastor del Amor
 José Ragué Cals
 Antonio Caba Martinez
 Ginés Meseguer Caballero
 Domingo Martinez Fernandez
 Juan Martinez Garcia
 Pedro Antonio Saavedra Cortés
 Domingo Buitrago Salamanca
 Carlos Rebel Marin
 Tomás Hernandez Navarro
 Pedro Domingo Mateos Párraga
 Pascual Lopez Sanz
 Rafael Blaya Fernandez
 Miguel Navarro Belchi
 Pedro Valcarcel L. de Guevara
 Fernando Molina Lopez
 Leandro Llamas Valcarcel
 Jesús Artero del Campo
 Fernando Cánovas Rodriguez
 Diego Pantoja Sanchez
 Francisco Martinez Urrea
 José Zapata Urrea
 Rafael Párraga Liñan
 José Pantoja Velez
 Diego Valcarcel Resalt
 Juan Bautista Blaya Melgarejo
 Aquilino Herrera
 Luis Perea Valcarcel
 Juan Pedro Conde Duarte
 Pedro Luis Artero Fuentes
 Fulgencio Artero Moya
 Vicente Espallardo Aparicio
 Francisco Gutierrez Pastor
 José Galino Cánovas
 Francisco Moya Garcia
 Blas Guillen Sanchez
 Juan Sanchez Tejedor
 Cristobal Rizo Zapata
 José Moya Fernandez
 Antonio Blaya Luna
 Diego Blaya Melgarejo
 José Martinez Garcia (mayor)
 Virgilio Blaya Blaya
 Manuel Ruiz Espin
 Joaquin Romero Garcia
 Francisco Molina Párraga
 Florestan Melgarejo Valcarcel
 Romualdo Pantoja Velez
 Juan Susarte Soriano
 José Valcarcel Guimbalda
 Francisco Ortega Rubio
 Julian Martinez Sorzano
 Cristobal Marin Martinez
 Antonio Abellanera Martinez
 Manuel Alvarez Gimenez
 Eulogio Atienza Blaya
 Juan Pedro Conde y Conde
 Martin Pedro Valcarcel
 Juan Garcia del Campo
 Juan Pedro del Baño Lopez
 Juan Pedro Tudela Boluda
 Juan Martinez Perez
 Gerónimo Martinez Perez
 José Martinez Garcia (menor)
 Emilio Botía Cano
 Francisco Pomares Torregrosa
 Juan Romero Romero
 José Martinez Pastor

Don Maximiliano Fernandez Blaya
 Dario Valcarcel Melgarejo
 Juan Molina y Párraga
 RESUMEN de votos que ha obtenido
 cada candidato:
 D. Ezequiel Diez y Sanz, doscien-
 tos cuarenta y seis. 246
 D. Francisco de Zabálburu y Bas-
 sabe, ciento treinta y uno. 131
 Mula 22 de Enero de 1888.—Inter-
 ventores: José Martinez.—Francisco
 Pomares.—Emilio Botía.—Juan Ro-
 mero.—Maximiliano Fernandez y Bla-
 ya.—Dario Valcarcel.—V.º B.: Mo-
 lina.

Sección de Molina.

Pinar Hernandez Pascual
 Sanchez Linares José
 Fernandez Martinez Francisco
 Garcia Puche Antonio
 Garcia Mateos Leandro
 Garcia Mateos Pedro José
 Garcia Telesforo Matias
 Marin Puche José
 Garcia Mateos José
 Contreras Bermudez Matias
 Martinez Cerezo Tomás
 Baeza Ortiz Manuel
 Hernandez Martinez Alfonso
 Torres Chicano Higinio
 Meseguer Garcia Andrés
 Vicente Martinez Ramon
 Martinez Lozano José
 Martinez Lozano Juan
 Meseguer Abellán José
 Rodriguez Sanchez Manuel
 Lopez Garcia Antonio
 Lopez Herrera Mateo
 Lopez Garcia José
 Gomariz Salar Bernárdino
 Cascales Carbonell Vicente
 Pastor Chicano Antonio
 Lopez Gil Antonio
 Aguilera Ilan Alfonso
 Gil Ortiz Mariano
 Castellon Saez Marcos
 Palazon Carbonell Antonio
 Carrasco Palazon Francisco
 Garcia Fernandez Bartolomé
 Perez Beltran José
 Moñino Perez Salvador
 Ortiz Arnaudos José
 Herrerc Perez Juan
 Bernal Roca Pedro
 Gil Carreño Francisco
 Garcia Bernal Juan
 Contreras Gimenez Juan Martin
 Coutreras Gimenez José
 Riquelme Clemente José
 Moreno Gonzalez José
 Hernandez Garcia Juan
 Puche Arnaldos Genaro
 Conesa Garcia Diego de José
 Cantero Fernandez Juan
 Meseguer Santacruz
 Lopez Ros José Antonio
 Gomariz Belda Bernardiño
 Martinez Arnaudos Antonio
 Herrero Garcia Antonio
 Hernandez Martinez José
 Lozano Espallardo Carlos
 Cutillas Palazon José
 Fernandez Ibañez Pedro
 Campoy Fernandez Pedro
 Bernal Gomariz Francisco
 Ruiz Guarinos Francisco
 Lozano Palazon Alfonso
 Garcia Gimenez Ramon
 Soro Garcia Bernardino
 Monejar Egea José
 Herrero Palazon Pedro
 Gil Lopez Angel
 Contreras Gimenez Pascual
 Espinosa Abellán José
 Gonzalez Palazon Miguel
 Chicano Martinez José
 Gomariz Salar Blas
 Contreras Gimenez Victoriano
 Carrillo Herrero José
 Peñaranda Avenza Vicente
 Lopez Bañon José
 Lucas Peñaranda Antonio
 Pujante Cano Juan
 Aguilar Ilan José
 Aguilar Ilan Gerónimo
 Conesa Garcia Francisco
 Palazon Perez Lorenzo
 Linares Rubin José Antonio
 Gonzalez Joaquín
 Campuzano Herrero Francisco
 Ortiz Perez José
 Gomariz Garcia José
 Oliva Perez Francisco
 Gambin Lopez Francisco
 Latorre José Antonio
 Peñaranda Almela José
 Gonzalez Palazon Francisco

Gomariz Joaquin
 Piñero Cascales José
 Gomez Arnaldo José
 Chicano Pagan Antonio
 Gomariz Campoy Juan
 Rodriguez Espinosa Pedro
 Bernal Gil José
 Martinez Cerezo Pedro
 Lozano Guillen Gabriel
 Mondejar Garcia José Manuel
 Briscal Gomariz José
 Gil Martinez Antonio
 Gil Martinez Pascual
 Garcia Sanchez Martin
 Illan Cano Matias
 Campoy Fernandez José
 Rodriguez Gomariz Joaquin
 Gil Ortiz José de Mariano
 Gil Gonzalez Antonio
 Piñero Cascales Francisco
 Mondejar Garcia Manuel
 Campoy Salar Manuel
 Hernandez Gil Francisco
 Vicente Hernandez Vicente
 Martinez Linares Antonio
 Herrera Abellán José
 Pastor Fernandez Vicente
 Pastor Bernal Antonio
 Miralles Perez Juan Pedro
 Martinez Cerezo Jcsé de Francisco
 Martinez Fernandez Francisco
 Hernandez Riquelme Juan Pedro
 Martinez Cerezo Juan
 Teruel Franco Antonio
 Gomez Marin Luis
 Martinez Fernandez Vicente
 Martinez Sanchez Pedro
 Martinez Conesa Pedro
 Martinez Hernandez Dionisio
 Gomez Gomez José
 Martinez Hernandez José
 Mengual Freivíñol Fulgencio
 Gil Garcia José
 Martinez Sanchez Ginés
 Vidal Montes Alfonso
 Garcia Moreno José
 Muelas Ruiz Mariano
 Hernandez Fernandez Joaquin
 Bernal Hernandez Blas
 Espallardo Gil José
 Moreno Espallardo Cayetano
 Piqueras Moreno Julian
 Martinez Garcia Antonio Jose
 Aguilar Hernandez José
 Carbonell Pastor Antonio
 Carbonell Nuñez José
 Martinez Romero Mariano
 Vicente Herrera José
 Martinez Perez José
 Cascales Banacloche Francisco
 Garcia Conesa Diego
 Garcia Gimenez Juan
 Garcia Conesa Pedro
 Gil Garcia Felipe
 Lopez Conesa Juan Pedro
 Ribera Rodriguez Manuel
 Hernandez Linares Diego
 Izquierdo Contreras José
 Illan Garcia Mateos
 Garcia Vicente Trinidad
 Lopez Hernandez Francisco
 Garcia Sanchez Antonio
 Yagües Martinez Juan
 Garcia Rizo Matias
 Hernandez Vicente Manuel
 Campillo Fernandez Antonio
 Hernandez Hernandez Vicent
 Cano Lucas Mariano
 Hernandez Gil José
 Amador Campillo Juan
 Espallardo Hernandez Vicente
 Martinez Illan José
 Peñaranda Almela Fulgencio
 Lopez Riquelme José María
 Martinez Hernandez Juan Antonio
 Pujante Pinar Trinidad
 Garcia Vicente José
 Dávalos Perez Ramon
 Asis Lopez Blas
 Rodriguez Sanchez Juan
 Aguilar Hernandez Juan
 Lopez Hernandez José
 Hernandez Avenza José María
 Yagües Piqueras Alfonso
 Riscal Cañabate Pedro
 Beltran Lopez Gaspar
 Ortiz Gomez José
 Garcia Vivo José
 Fuster Fernandez Agustin
 Martinez Garrido Feliciano
 Aguilar Hernandez Ramon
 Ramon Contreras Juan
 Contreras Juan José
 Hernandez Garcia Francisco
 Tomas Campillo Pedro
 Linares Rubin José María
 Arnaldos Garcia José
 Martinez Martinez Pedro
 Arnaldos Garcia Antonio
 Perez Lopez José

Hernandez Hernandez Joaquin
 Sanchez Banegas Antonio
 Vicente Martinez Juan
 Conesa Campoy Antonio
 Cánovas Belmonte Juan
 Bernal Saura Juan
 Palazon Campoy Pedro
 Perez Martinez Pedro
 Palazon Garcia Francisco
 Garcia Alacid Bernardino
 Gomariz Alacid José
 Marin Puche Doroteo
 Araez Riquelme Ramon
 Meseguer Lopez Juan
 Martinez Torrano Felix
 Espallardo Pedro José
 Martinez Hernandez Alfonso
 Garcia Ferre Cayetano
 Garcia Vivo Manuel
 Lopez Clares Julian
 Barco Romero Clemente
 Pinar Diaz Juan
 Hernandez Hernandez Juan
 Portillo Herraiz Joaquin
 Soriano Fernandez José
 Moreno Cano Francisco
 Cano Riquelme José
 Lopez Riquelme Antonio
 Vicente Martinez Francisco
 Linares Rubio Fulgencio
 RESUMEN de votos que ha obtenido
 cada candidato:
 D. Francisco de Zabálburu y Bas-
 sabe, ciento sesenta y cuatro. 164
 D. Ezequiel Diez y Sanz, sesenta y
 siete. 67
 Mula 22 de Enero de 1888.—El
 Presidente, Jesualdo Sevilla.—Inter-
 ventores: Juan Martinez.—Juan Anto-
 nio Moreno.—Antonio Lopez.—Fulgen-
 cio Linares.—Francisco Vicente.—José
 Cano.

Sección de Campos.

Barquero Moreno Santiago
 Macanaz Buendia Juan
 Ayala Buendia Cayetano
 Vera Buendia Francisco
 Perez Tolino Basilio
 Avenza Perez José
 Avenza Garrido Pascual
 Buendia Vicente Francisco
 Valverde Lopez José
 Lopez Navarro Miguel
 Rodriguez Huertas Ginés
 Moreno Rubio Pascual
 Avenza Moreno Joaquin
 Buendia Navarro Pedro Antonio
 Valverde Vallejos Mateo
 Valverde Lopez Fernando
 Moreno Valverde Joaquin
 Garrido Guillamon José
 Alfonso Bautista Miguel
 Vera Buendia Antonio
 Garrido Valverde Francisco
 Garcia Martinez Matias
 Garrido Valverde Juan
 Saravia Peñalver Clemente
 Escolar Bernardo
 Jover Melgarejo Vicente
 Barreda Marin José Maria
 Garcia Montejo José
 Campos Martinez Andres
 Garrido Valcarcel Diego Manuel
 Villa Garcia Jacobo
 Asenio Rodriguez Ginés
 Lopez Villa Joaquin
 Garcia Alvarez Juan
 Garcia Montejo Francisco
 Fernandez Garcia Antonio
 Vicente Lopez Isidro
 Moreno Avenza Juan
 Martinez Belchi Jcsé
 Valverde Jose Antonio
 Lopez Lopez Francisco
 Martinez Lopez Ginés
 Vicente Cofiadas Francisco
 Cortés Vicente Francisco
 Lison Blanco Juan Pedro
 Hermosilla Zapata José
 Saravia Martinez Francisco
 Gonzalez Peñalver Gaspar
 Peñalver Prieto Francisco
 Ribas Peñalver Francisco
 Martinez Cascales Blas
 Miñano Martinez Francisco
 Ceron Caba Pedro
 Ripoll Vicente Domingo
 Barquero Bue dia Joaquin
 Peñalver Mageto Francisco
 Vives Hillan José
 Blanco Turpin Juan Pedro
 Vicente Peñalver Antonio
 Peñalver Gonzalez Francisco
 Zapata Martinez Agustin
 Martinez Ripoll Antonio
 Vicente Hernandez José
 Vicente Hernandez Francisco

Lopez Hidalgo Federico
Quijada Francisco
Hernandez Garcia Justo
Vicente Blanco Clemente
Marin Quiñones Francisco
Martinez Pastor Matias
Gil Gimenez Juan
Lopez Garcia Jose
Clemades Mira Vicente
Escolar Vidal Pascual
Lopez Villa Jose
Hurtado Martinez Angel
Gil Barreda Jose
Vidal Martinez Ramon
Andujar Pagan Vicente
Contreras Miguel
Vidal Melgarejo Jose
Hernandez Jover Tomás
Martinez Gomariz Francisco
Escolar Vidal Ginés
Martinez Ruiz Onofre
Alacid Garcia Domingo
Guerrero Espin Antonio
Yagües Alemán Miguel
Gil Peñalver Tomás
Garrido Valverde Jose
Lopez Villa Jacobo
Garcia Vidal Jose
Guillamón Barquero Ginés
Yagües Alemán Manuel
Valverde Vallejos Juan
Moreno Valcarcel Diego
Mondejar Marin Juan
Barquero Buendia Silvestre
Ramos Medina Joaquín
Valcarcel Valcarcel Antonio
Martinez Romero Juan
Avenza Perez Lorenzo
Martinez Jose Antonio
Brustenga Palet Jaime
Garrido Rubio Jose
Torrano Marin Alfonso
Martinez Gomariz Cristobal
Cano Lopez Jose
Ferez Gonzalez Ramon
Lopez Martinez Diego
Vicente Diego Antonio
Sandoval Lopez Joaquin
Martinez Saravia Francisco
Cifuentes Juan
Zapata (menor) Diego
Garcia Gonzalez Mateo
Lison Blanco Jose
Martinez Ripoll Diego
Contreras Sandoval Antonio
Peñalver Navarro Antonio
Miñano Ribas Antonio
Martinez Peñalver Diego
Cortés Zapata Cosme
Martinez Ripoll Gaspar
Ripoll Lopez Gaspar
Lopez Martinez Salvador
Martinez Palazon Jose
Valverde Vallejos Francisco
Moreno Vicente Antonio
Martinez Mena Jose Maria
Garrido Valverde Joaquin
Ponce Lopez Francisco
Sanchez Tornero Martin
Alacid Andreu Francisco
Garcia Vidal Mateo
Moreno Barreda Victorio
Saorin Vicente Juan
Moreno Moreno Lucio
Martinez Martinez Juan
Real Barquero Joaquin
Prieto Almagro Cayetano
Garrido Guillamon Diego
Peñalver Lison Pedro
Martinez Martinez Joaquin
Guillamón Candel Jose
San Nicolas Antonio
Lopez Ripoll Ambrosio
Crisanto Valcarcel Jose
Navarro Prieto Jose
Buendia Navarro Miguel
Sandoval Saravia Esteban
Moreno Buendia Gabriel
Garrido Valverde Juan
Garrido Valverde Pascual
Lopez Martinez Esteban
Moreno Moreno Faustino
Ponce Lopez Santiago
Garrido Vicente Francisco

RESUMEN de votos que ha obtenido cada candidato:

D. Ezequiel Diez y Sanz, ciento tres. 103
D. Francisco de Zabálburu y Basabe, cincuenta y seis. 56

Campos 22 de Enero de 1888.—El Presidente, Francisco Garrido.—Interventores: Santiago Ponce.—Esteban Lopez.—Pascual Garrido.—Juan Garrido.—Faustino Moreno.—Gabriel Moreno.

Sección de Archena.

Guillen Rodriguez Pedro
Lorente Vera Pascual
Garrido Alcolea Francisco
Abad Marco Jose
Crevilleut Gabaldon Francisco
Garcia Sanchez Jose
Medina Lopez Fermín
Garcia Prieto Nicolás
Garcia Alcolea Jose
Lorente Martinez Francisco
Rojo Vera Juan
Carrillo Banegas Antonio
Banegas Tornero Pascual
Crevilleut Gabaldon Joaquin
Rios Veliz Francisco
Garcia Polo Pedro
Atenza Guillen Antonio
Gallego Ayala Dionisio
Gallego Azuar Clemente
Caracena Luna Francisco
Rojo Salinas Ramon
Sanchez Caraceua Pedro
Martinez Alcolea Bartolome
Crevilleut Lopez Joaquin
Alcolea Villasante Juan
Rodriguez Banegas Jose
Lopez Martinez Francisco (Prosa)
Guillen Lopez Juan Jose
Montoro Banegas Pascual
Tornero Salinas Salvador
Garrido Alcolea Pedro
Moreno Banegas Antonio
Marco Marin Juan
Guillamon Garrido Rafael
Garcia Banegas Pedro
Sanchez Guillamon Jose
Marco Algarra Francisco
Banegas Lopez Jose
Ruiz Andres
Vera Martinez Jose
Ayala Garcia Joaquin
Alcolea Antonio
Baño Poveda Francisco
Ayala Galindo Casimiro
Navarro Perez Teodoro
Moreno Banegas Pascual
Martinez Guillen Santiago
Guillen Vera Mariano
Galera Merino Jose
Puche Garrido Francisco
Moreno Banegas Juan
Molina Rodriguez Jose
Marin Luna Jose
Rodriguez Garrido Francisco
Martinez Escobar Gregorio
Sanchez Sanchez Pedro
Garcia Ballesteros Pedro
Montiel Medina Pedro
Campoy Palazon Jose
Campoy Ayala Juan Manuel
Lopez Martí Antonio
Banegas Martinez Francisco
Marin Rodriguez Jose
Banegas Yepes Cipriano
Lorenzo Vera Agustin
Alemán Campuzano Jose Antonio
Garcia Garcia Pascual
Martinez Lopez Andres (de Jose)
Sanchez Villasante Francisco
Garcia Vera Pedro
Vera Solana Pedro
Campoy Ayala Pascual
Ayala Garcia Juan
Vicente Espinosa Ramon
Lorente Banegas Audrés
Carretero Crevilleut Jose
Carretero Crevilleut Ginés
Marco Algarra Agustin
Lopez Perez Francisco
Martinez Gonzalvez Jose
Rodriguez Martí Trinidad
Garrido Lopez Francisco
Lopez Lopez Francisco
Garcia Leon Jose
Gomez Martinez Jose
Sanchez Guillamon Alonso
Martinez Martinez Rio Jose
Lopez Leon Jose
Sanchez Baeza Francisco
Sanchez Abenza Jose
Garcia Ballesteros Antonio
Carretero Crevilleut Manuel
Carretero Crevilleut Francisco
Moreno Banegas Jose
Carretero Crevilleut Martin
Hita Guillen Juan
Banegas Martinez Andres
Martinez Saorin Alfonso
Fernandez Martinez Ginés
Guillen Sanchez Ignacio
Dolera Vallejos Jose
Saravia Zapata Jose
Fernandez Vicente Antonio
Vicente Tomás Manuel
Sanchez Alarcon Francisco

Lopez Zapata Juan
Dolera Fernandez Pedro
Beltrán Riquelme Fernando
Oliva Vicente Juan
Molina Lopez Onofre
Arnaldos Sanchez Francisco
Perez Lorente Salvador
Dolera Manzanera Jose
Barquero Martinez Jose
Vicente Tomás Fulgencio
Martinez Lopez Pascual
Dolera Manzanera Pedro
Lopez Zapata Carlos
Carrillo Fernandez Alfonso
Vicente Tomás Antonio
Carrillo Jara Pedro
Vigueras Martinez Jose
Hurtado Morte Felix
Contreras Garcia Jose
Saravia Zapata Joaquin
Vera Marin Damian
Faura Jara Pascual
Martinez Saura Pascual
Lorente Arnaldos Francisco
Navarro Guillamon Francisco
Mira Garcia Antonio
Torregrosa Marin Juan
Martinez Ponce Juan
Valero Areu Jose
Llevi Gallego Jose Antonio
Zafra Pascual Jose
Poveda Lorenzo Joaquin
Jara Oliva Fernando
Perez Riquelme Jose
Lorente Martí Juan
Ayala Galindo Jose Antonio
Navarro Guillen Jose
Fernandez Hernandez Diego
Jara Lopez Jose (Avellaneda)
Lopez Garcia Mateo
Jara Martinez Francisco
Peñalver Guillen Pedro
Fuentes Palazon Jose Antonio
Perez Fernandez Fulgencio
Jara Faura Ramon
Jara Bernal Ramon
Martinez Saorin Jose
Faura Jara Alfonso
Vera Marin Pedro
Garcia Vera Silverio
Guillen Moreno Mateo
Nicora Parasoni Antonio
Bravo Fernandez Juan
Jara Bernal Juan
Cantero Aguilar Juan Antonio
Martinez Bermudez Francisco
Ros Canova Jose
Barquero Martinez Juan
Hernandez Muñoz Jose
Romero Riquelme Pedro (de Onofre)
Abad Lopez Antonio Manuel
Hernandez Gomez Jose
Bermudez Vicente Juan
Saravia Sandoval Francisco
Egea Vicente Antonio
Vicente Jover Tomás
Sandoval Lopez Jose
Lopez Abenza Jose
Fuentes Cruz Francisco
Navarro Bermudez Francisco
Guardiola Vera Juan Jose
Garcia Vinadel Vicente
Garcia Vera Jose
Gil Rodriguez Francisco
Marco Mirete Antonio
Escusa Pineda Mariano
Gil Marco Juan
Garcia Prieto Jose
Gil Marco Francisco
Cantero Aguilar Fernando
Valero Perez Salvador
Alfonso Navarro Teodoro
Martinez Martinez Juan
Saravia Vicente Jose
Sanchez Banegas Juan
Banegas Martinez Jose
Alonso Lopez Juan
Saravia Perez Jose
Pay Caracena Jose
Perea Sanchez Miguel
Carretero Solano Manuel
Vera Hernandez Pedro
Moreno Barreda Francisco
Alfonso Navarro Jose
Luna Garcia Juan
Wamba Azorin Manuel
Carretero Crevilleut Salvador
Medina Vera Jose

RESUMEN de votos que ha obtenido cada candidato:
D. Francisco de Zabálburu y Basabe, ciento seis. 106
D. Ezequiel Diez y Sanz, noventa y nueve. 99

Juan Luna.—Francisco Moreno.—Salvador Carretero.—Pedro Vera Hernandez.

Sección de Bullas.

Martinez Lopez Bartolomé
Amor Campoy Marcos
Fernandez Fernandez Fernando
Sanchez Sandoval Juan Pedro
Lorenzo Moya Victor
Carreño Puerta Francisco
Sanchez Valverde Jose
Sanchez Valverde Manuel
Sanchez Valera Federico
Gimenez Fernandez Juan
Moya Fernandez Salvador
Espin Sanchez Antonio
Espin Egea Juan
Espin Garcia Diego
Corbalau Fernandez Ginés
Gil Fernandez Alfonso
Gil Gea Alfonso
Escamez Lopez Celestino
Fernandez Guirado Damian
Espin Ortega Cenou
Fernandez Saez Antonio
Perez Perez Blas
Amor Sanchez Gines
Puerta Escamez Jose de Pedro
Moya Carreño Salvador
Gonzalez Garcia Francisco
Campoy Fernandez Lazaro
Puerta Fernandez Tomás
Hernandez Sanchez Cecilio
Martinez Lopez Juan
Egea Perez Salvador
Fernandez Sanchez Juan
Rubio Amor Juan
Fernandez Muñoz Cristobal
Zafra Garcia Martin
Fernandez Sanchez Bartolomé
Fernandez Valera Ginés
Bejar Garcia Alfonso
Escamez Lopez Antonio
Sanchez Lopez Gonzalez
Escamez Garcia Rafael
Fernandez Valera Antonio
Espin Fernandez Diego
Sanchez Fernandez Pedro
Valera Fernandez Cristobal
Martinez Fernandez Juan
Puerta Escamez Pedro de Pedro
Sevilla Fernandez Cristobal
Gimenez Guirado Jose
Artero Gonzalez Jose Maria
Valera Martinez Jose
Boluda Cayuela Francisco
Fernandez Sanchez Emilio
Sanchez Arias Bartolomé
Sanchez Gonzalez Juan Tomás
Sanchez Fernandez Mateo
Sanchez Fernandez Gonzalo
Gea Valera Antonio
Fernandez Fernandez Ginés
Fernandez Saez Alonso
Gea Puerta Antonio
Egea Melgarez Juan
Gea Rodriguez Jose
Fernandez Gea Alfonso
Olmedo Sanchez Jose
Sanchez Valera Ginés
Sanchez Carreño Cristobal
Fernandez Muñoz Antonio
Lopez Fernandez Melchor
Lopez Fernandez Rodrigo
Fernandez Lopez Gregorio
Lopez Sanchez Alfonso
Gimenez Sanchez Francisco
Lopez Fernandez Juan Pedro
Sanchez Perez Alfonso
Sanchez Sanchez Gabriel
Valera Lopez Antonio
Martinez Sanchez Rodrigo
Gimenez Serrano Pedro
Garcia Gonzalez Antonio
Puerta Lopez Joaquin
Escamez Lopez Francisco
Marsilla Fernandez Antonio
Boluda Sanchez Joaquin
Reales Pueria Juan
Fernandez Sanchez Francisco
Sanchez Juan Antonio
Bear Valera Pedro
Fernandez Garcia Juan
Lopez Fernandez Juan
Gimenez Gea Antonio
Gil Fernandez Alfonso
Carreño Capel Cristobal
Espallardo Aparicio Carlos
Ortega Espin Diego
Espin Balboa Francisco
Gimenez Fernandez Lorenzo
Garcia Gea Alfonso
Sanchez Lopez Antonio
Sanchez Moya Salvador
Diago Gonzalez Jose Maria
Melgares de Aguilar Francisco

Melgare de Aguilar Pedro
Melgare de Aguilar Diego
Garcia Valera Mateo
Puerta Escamez José
Fernandez Sanchez Antonio
Guirado Valera Damian
Marsilla Melgare Blas José
Perez Fernandez Fernando
Sanchez Lopez Juan
Fernandez Valera Juan
Sanchez Escamez Santos
Fernandez Serrano Francisco
Garcia Amor Tomás
Escamez Sanchez Blas
Martinez Sanchez Joaquin
Pascual Medina Francisco
Fernandez Garcia Salvador
Amor Fernandez Gregorio
Puerta Sanchez Vicente
Sanchez Sanchez Alejandro
Figueroa Sanchez Alfonso
Sanchez Gil Jose María
Sanchez Gil Manuel
Rodenas Figueroa Andres
Fernandez Sanchez Vicente
Fernandez Sanchez José
Fernandez Gregorio
Perez Sanchez Joaquin
Valera Amor Juan Pedro
Fernandez Moya Juan
Gonzalez Conde Francisco
Miñano Martinez Antonio
Egea Lopez Esteban
Sanchez Lopez José
Marsilla Gonzalez Juan
Marsilla Gonzalez Francisco
Moya Carreño Alfonso
Marsilla Góngora Juan Bautista
Sanchez Escamez Basilio
Garcia Martinez Juan Guillermo
Marsilla Martinez Antonio
Garcia Alcaráz José
Escamez Fernandez Santos
Amor Fernandez Lázaro
Carreño Góngora Francisco
Puerta Sanchez Francisco
Sanchez Escamez José
Martinez Lopez Ramon
Marsilla Gil Antonio
Pina Garcia Jose María
Gea Guirado Salvador
Fernandez Escamez José
Carreño Góngora Joaquín
Esteban Egea Puerta
Sanchez Lorenzo Ginés
Carreño Capel José María

RESUMEN de votos que ha obtenido cada candidato:

D. Ezequiel Diez y Sanz, noventa y ocho.	98
D. Francisco de Zabálburu y Basabe, sesenta.	60

Bullas 22 de Enero de 1888.—El Presidente, José María Carreño.—Interventores: Joaquin Carreño.—Estéban Egea.—José Fernandez.—Ginés Sanchez.—José Maria Pina.—Salvador Gea.

Don

Sección de Pliego.

Juan Rubio Valiente
Pedro Miñano Ruiz
Pedro Rubio Valverde
Francisco Rubio Valverde
Miguel Miñano Manuel
Pascual Molina Lopez
José Chacon Martinez
Antonio Martinez Lopez
Antonio Perez Miñano
Martin Martinez Lopez
Miguel Molina Martinez
Benito Fernandez Ponce
Luis Perez Garcia
Antonio Fernandez Ponce
Alonso Molina Molina
Juan Martinez Bermejo
Salvador Bautista Hernandez
Diego Ruiz Rubio
Juan Rubio Martinez
Juan Pedro Rubio Abellán
Felipe Rivas Ruiz
Diego Leyva Riau
Juan Ruiz Leyva
Diego Ruiz Santiago
Francisco Ruiz González
Juan Hurtado Monreal
Alonso Molina Martinez
Francisco Rubio Ruiz
Ginés Rubio Ruiz
Sebastian Molina Caba
Salvador Molina Ruiz
Diego Bermejo Velez
Francisco Leyva Vivo
José Lopez Faura
Antonio Pascual Manuel
Juan Miguel Miñano Sanchez
Andres Rubio Martinez
José Martinez Rubio
Nicolás Rubio Abellán
Alonso Vivo Vivo
Francisco Diaz Vivo
Juan Lopez Molina
Martin Garcia Molina
Francisco Chacon Molina
Juan Cardona Vivo
Miguel Sanchez Diaz
Andres Ponce Leyva
Julian Sanchez Gonzalez
Diego Martinez Bermejo
Antonio Rubio Gomez
Mateo Martinez Moya
Salvador Martinez Abellán
Ceferino Molina Ruiz
Antonio Miñano Gonzalez
Domingo Cruz Fernandez
Pascual Diaz Santiago
Fulgencio Martinez Diaz
Martin Lopez Aliaga
Francisco Molina Cabas
Melchor Vivo Rubio
José Maria Riau Tomás
Juan Pedro Noguera Fernandez
Bartolomé Martinez Párraga
Antonio Sanchez Faura
Antonio Martinez Rubio

Don

Antonio Cerdán Bernabeu
Francisco Ortín Valera
Bernardo Ortín Valera
Juan Bermejo Garcia
Diego Manuel Cabrero
Miguel Manuel Cabrero
José Cerdán Bernabeu
Francisco Molina Ruiz
Francisco Manuel Ruiz
Pedro Diaz Vivo
Fulgencio Diaz Vivo
Diego Gonzalez Pascual
Manuel Abellan Ruiz
Martin Molina Vivo
Sebastian Toledo Gonzalez
Alfonso Toledo Navarro
José Maria Riau Leyvo
Alonso Roca Martinez
Juan Pedro Vivo Rubio
Bibiano Aliaga Noguera
Pedro Leyva Ruiz
Antonio Martinez Perez
José Martinez Gonzalez
Juan Gonzalez Martinez
Diego Manuel Rubio
Francisco Mellado Gonzalez
Francisco Lara Cárovas
Juan Martinez Rubio
Pedro Párraga Vivo
Patricio Martinez Vivo
Martin Lopez Martinez
Domingo Ponce Leyva
Pedro Aliaga Garcia
Francisco Faura Gonzalez
Francisco Martinez Párraga
Ginés Melero Gabarrón
Pedro Antonio Perez de Tudela
José Pascual Bautista
Diego Ruiz Valverde
Mamerto Rubio Noguera
Juan Ruiz Gomez
Adrian Gimenez Ibernon
Juan Cortina Picazos
Antonio Fernandez Manuel
Francisco Ponce Leyva
Miguel Molina Fernandez
Pedro Alfonso Fernandez Góngora
Pedro Fernandez Godinez

Don

Onofre Martinez Franco
Juan Bermudez Brabo
Juan José Alarcon Verdú
José Gonzalez Martinez
Onofre Alarcon Perea
Vicente Lozano Espallardo
Manuel Fenollar Escamez
Alfonso Martí Perez
Silvestre Barquiero Martinez
Joaquin Oliva Ros
Antonio Gallego Almela
Onofre Martinez Garcia
José Almela Mundo
José Bravo Gil
Francisco Meseguez Ballester
Onofre Alarcon Gallego
Joaquin Gonzalez Cano
Antonio Dolera Verdú
José Dolera Verdú
Francisco Bermudez Abenza
Domingo Gil Rermudez
José Campillo Barco
Pedro Martinez Vicente
José Oliva Campillo
Juan José Corbalan Perea
José Lopez Oliva
Juan José Gonzalez Serna
Onofre Montes Verdú
Juan Martinez Lopez
Domingo Campillo Gallego
Francisco Verdú Almela
Francisco Sanchez Carreño
José Sepulveda Sanchez
Manuel Martinez Fernandez
José Verdú Lopez
Pascual Garcia Araez
Francisco Bermudez Vicente
José Martinez Vicente
Onofre Corbalan Perea
Esteban Lopez Saldaña
Tomás Vicente Perea
Francisco Almela Bermudez
Onofre Puche Vallejos
Blas Sanchez Alarcon
Joaquin Mancebo Saez
Andrés Dólera Marco
Pascual Fernandez Pineda
José Martinez Beltran
Antonio Caballero Pañalver
José Rios Fernandez
Francisco Gil Hernandez
Joaquin Asis Molina
Juan Sanchez Muñoz
Juan José Pineda Martinez
Pedro Laborda Fenor
Matias Almela Bermudez
Pascual Bravo Verdú
Francisco Martinez Zapata
Francisco Ortín Fernandez
Gabriel Moreno Contreras
Joaquin Martinez Vicente
Domingo Bermudez Gil
Francisco Dólera Verdú
Francisco Martinez Martinez

Don

RESUMEN de votos que ha obtenido cada candidato:

D. Francisco de Zabálburu y Basabe, treinta y ocho.	38
D. Ezequiel Diez y Sanz, treinta.	30

Alguazas 22 de Enero de 1888.—Interventores: Domingo Bermudez.—Joaquin Martinez.—Francisco Ortiz.—Gabriel Moreno.—Francisco Martinez.—Francisco Dolera.—V.º B.: El Presidente, Martinez.

Sección de Alguazas.

Fernando Lopez Belchi Juan Antonio Martinez Joaquin Hurtado Perea Alfonso Bravo Bermudez	Don
---	-----